

LOTA, 12 AGO. 2015

DECRETO N°: 1517

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Emelina del Carmen Fuentes Valdebenito	
01 Canasta de Alimentos		
02	René Fonseca Meza	
01 Canasta de Alimentos, 02 Frazadas y 01 Colchón.		
03	Idalia del Carmen Fonseca Oces	
10 Paquetes de Pañales para Adulto Talla M		
04	Darío Eugenio Flores Maldonado	
01 Canasta de Alimentos		
05	Eugenia del Carmen Navarro Cuevas	
02 Tarros de leche Nido, 04 Paquetes de Pañales para niño talla M y 01 Canasta de Alimentos		
06	Lorenzo Ismael Aburto Fuentes	
10 Paquetes de Pañales talla L para adultos.		
07	Claudio Benito Manríquez Bravo	
01 Canasta de Alimentos		
08	Cynthia Lorena Bastias Zapata	
01 Canasta de Alimentos, 02 Tarros de Leche Nido		
09	Genoveva del Carmen Carrillo Aguilera	
01 Canasta de Alimentos		
10	Marta Elena Fuentes Araneda	
01 Canasta de Alimentos		

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





LOTA, 12 AGO. 2015

DECRETO N°: 2517

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en Canastas de Alimentos, Tarros de Leche Nido, Paquetes de Pañales para Adultos y Niños, Colchón y Frazada, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos, tarros de leche nido, paquetes de pañales para adultos y niños, colchón y frazada existente en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE


V° B° DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

VPMU/JMAB/HACR/KAPM/nsm.